

CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS EMPRESAS: V & A BUILDING SAC Y CONSTRU INNOVA S.A.C

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA CONSTITUCIÓN DEL "CONSORCIO VIAL S&M", QUE OTORGAN LAS EMPRESAS: V & A BUILDING SAC, CON RUC N° 20561190195, CON DOMICILIO LEGAL EN LA MZA. F2 LOTE. 5 Z.I. PARQUE INDUSTRIAL, VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA, EMPRESA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11189701, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SR. PEDRO MARTIN INGA VALDIVIEZO, IDENTIFICADO CON DNI N° 6320173, PERUANO CON PODERES INSCRITOS EN LA REFERIDA PARTIDA ELECTRONICA Y CONSTRU INNOVA S.A.C CON RUC N° 20488003942, CON DOMICILIO LEGAL EN EL JIRON SAN FELIPE SANTIAGO N° 370 SEC. PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, EMPRESA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11037663, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BAGUA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SRA. VANESSA LUSELY VILLEGAS PARDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 43611463, PERUANO CON PODERES INSCRITOS EN LA REFERIDA PARTIDA ELECTRONICA; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: OBJETO

LOS OTORGANTES DEL PRESENTE CONTRATO CONVIENEN EN CONSTITUIRSE COMO UN CONSORCIO DENOMINADO "CONSORCIO VIAL S&M" INTEGRADO POR V & A BUILDING SAC Y CONSTRU INNOVA S.A.C PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2533465, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, OBJETO DEL PROCESO LICITACION PUBLICA N° 03-2024-MDC/C.S., PROCESO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

SEGUNDO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN

EN VIRTUD DE LO ANTES MENCIONADO LOS CONSORCIADOS FORMALIZAN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, EL MISMO QUE TENDRÁ COMO DENOMINACIÓN "CONSORCIO VIAL S&M", QUE PARA TODO FIN EMPEZARÁ SUS ACTIVIDADES DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CULMINARÁ CON LA LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

TERCERO: EJECUCIÓN DE OBRA

EL CONSORCIO TIENE POR FINALIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI Nº 2533465 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

CUARTO: DOMICILIO LEGAL Y FISCAL

POR LA PRESENTE, QUEDA ESTABLECIDO QUE EL DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL CONSORCIO SERÁ EN EL JIRON GARCILAZO DE LA VEGA 170 SEC. PUEBLO VIEJO - BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA – AMAZONAS, CORREO ELECTRONICO consorcio.vial.sym@gmail.com.

QUINTO: DE LA EJECUCIÓN

CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO QUE SE LE ENCOMIENDE, SE OBLIGAN A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIA, SU PERSONAL Y DEMÁS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN.

SEXTO: RECURSO HUMANOS

LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE DERIVEN DEL VINCULO LABORAL CON SU PERSONAL, ASIMISMO LA PROVISIÓN OPORTUNA Y ADECUADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO NECESARIO DE IMPLEMENTOS Y BIENES INDISPENSABLES AL SERVICIO.

SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL Y FUNCIONES

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO SERÁ EJERCIDA POR: GABY YESENIA VASQUEZ AZAÑERO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 44197046, QUIEN EJERCERÁ TODAS LAS FACULTADES Y CUENTAN CON LOS PODERES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI Nº 2533465 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO Y EN CASO DE SER GANADORES, EFECTUAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE DE SER EL CASO A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONSORCIO VIAL S&M** QUEDAN FACULTADOS A REPRESENTAR AL **CONSORCIO** Y A REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- 1.- EL REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO A SOLA FIRMA PARA REPRESENTAR DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO DISTRITO DE CAJARURO PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI Nº 2533465, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 03-2024-MDC/C.S., PROCESO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO Y DE SER GANADORES, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE OBRA, ASÍ COMO ADENDAS, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES DE OBRA, DEDUCCIONES Y LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.
- 2.- LA REPRESENTANTE LEGAL, GABY YESENIA VASQUEZ AZAÑERO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 44197046, SE ENCUENTRAN CON AMPLIAS FACULTADES EN FORMA INDIVIDUAL Y/O INDISTINTA A SOLA FIRMA A TRAMITAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), EL CLAVE SOL, LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES Y OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS.
- 3.- A SOLA FIRMA QUEDAN FACULTADOS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y PROCESAL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL SEA ESTE CIVIL, CONSTITUCIONAL, LABORAL, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OTROS EN LOS QUE EL CONSORCIO HAYA DE INTERVENIR, ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, COMO TERCERO LEGITIMADO, PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO TENIENDO LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- 4.- A SOLA FIRMA QUEDAN FACULTADOS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS CONCILIADORES Y ARBÍTRALES EN LOS QUE EL CONSORCIO HAYA DE INTERVENIR COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CONFIRIÉNDOLE AL EFECTO LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN Y LAS ESPECIALES DE PLANTEAR LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE DEL PROCESO, CONCILIAR, RECUSAR ÁRBITROS, SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, PLANTEAR APELACIONES Y PROCESOS DE REVISIÓN Y OTROS RECURSOS IMPUGNATIVOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA CONTRACTUAL.

- 5.- A SOLA FIRMA QUEDAN FACULTADOS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LABORAL CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 728, LEY 26636 Y DEMÁS DISPOSICIONES LABORALES QUE LOS SUSTITUYA.
- 6.- A SOLA FIRMA QUEDAN FACULTADOS A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL, Y ANTE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE CUALQUIER MINISTERIO, ENTIDAD, ORGANISMO, POLICÍA NACIONAL, SUNAT, TRIBUTARIA, INSTITUCIÓN DEL ESTADO O PRIVADA, EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES QUE LE SEAN DE APLICACIÓN.

OCTAVO: CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN

LA CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN DEL CONSORCIO VIAL S&M RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE NARANJOS ALTO - DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2533465, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO, OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA N° 03-2024-MDC/C.S., ESTARÁ A CARGO DEL MISMO CONSORCIO VIAL S&M, QUIEN ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE LA CORRECTA TRIBUTACIÓN ANTE LA SUNAT. LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO VIAL S&M, SE LLEVARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE AL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

NOVENO: ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

SE OTORGAN AMPLIOS PODERES A LA: GABY YESENIA VASQUEZ AZAÑERO IDENTIFICADO CON DNI Nº 44197046, A REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DEL CONSORCIO VIAL S&M PARA LO CUAL SE LE FACULTA A:

- A.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, Y CUENTAS DE AHORROS DEL CONSORCIO EN LOS BANCOS Y/O CAJAS MUNICIPALES BAJO CUALQUIER MODALIDAD; ASÍ COMO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS DE TALES CUENTAS, GIRAR CHEQUES CON O SIN SOBREGIRO, COBRAR, ENDOSAR O DEPOSITAR CHEQUES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS O DE SEGUROS CON O SIN GARANTÍA.
- B.- HACER RETIROS Y/O DISPONER FONDOS DE CUENTA CORRIENTE.
- C.- SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO.
- D.- MANEJO DE LA CUENTA POR BANCA POR INTERNET.
- E.- FIRMAR CARTAS DE INSTRUCCIÓN.
- F.- MANEJO DE TOKEN.
- G.- EMITIR, COBRAR Y CANCELAR FACTURAS.
- H.- COBRAR GIROS Y TRANSFERENCIAS.
- Y OTROS DE CARÁCTER FINANCIERO Y/O BANCARIO.

DÉCIMO: PORCENTAJE DE PARTICIPACION

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONES DE CADA CONSORCIADO DENTRO DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES:

1. OBLIGACIONES DE: V & A BUILDING SAC

80%

- EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- ADMINISTRACION Y GERENCIA FINANCIERA DEL CONTRATO.

- LA OBLIGACIÓN DE OBTENER, GESTIONAR Y RECOPILAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.
- ELABORACIÓN DE LA OFERTA.
- RESPONSABLE DEL APORTE DE LA EXPERIENCIA AL CONSORCIO EN OBRAS SIMILARES.
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- SUMINISTRAR LOS EQUIPOS NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2. OBLIGACIONES DE: CONSTRU INNOVA S.A.C

20%

- EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- ADMINISTRACION Y GERENCIA FINANCIERA DEL CONTRATO.
- LA OBLIGACIÓN DE OBTENER, GESTIONAR Y RECOPILAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.
- ELABORACIÓN DE LA OFERTA.
- RESPONSABLE DEL APORTE DE LA EXPERIENCIA AL CONSORCIO EN OBRAS SIMILARES.
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- SUMINISTRAR LOS EQUIPOS NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

TOTAL DE OBLIGACIONES

100%

NOTA: LOS PROFESIONALES Y LAS EMPRESAS SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS PROPIOS DOCUMENTOS.

DÉCIMO: REGULACIÓN Y APLICACIÓN SUPLETORIA

EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SERÁ DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL CÓDIGO CIVIL.

DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE V & A BUILDING SAC Y CONSTRU INNOVA S.A.C.

BAGUA GRANDE, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Pedro Martin Arga Valdiviezo Ve& A BUIL DING SAC

VOA BULDING S.A.

PEDRO MARTIN INGA VALDIVIEZO

DNÍ N° 76320173

APODERADO ESPECIAL

CONSTRUTINOVA SAC

Vanessa Lusely Vitagas Pardo GERENTE GEVERAL

CONSTRU INNOVA S.A.C VANESSA LUSELY VILLEGAS PARDO DNI N° 43611463 GERENTE GENERAL

LEGALIZACIÓN AL DORSO